



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION LLAMADO CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS E ILUMINACION FACULTAD DE DERECHO

---

***VISTO:***

La Solicitud de bienes y servicios N°318/2025, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Compra de materiales eléctricos e iluminación;

***Y CONSIDERANDO:***

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual y la necesidad de compra de materiales eléctricos e iluminación varios para la modernización y mejora técnica de diferentes espacios de la Facultad incluidas oficinas y aulas;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos veinte millones cuatrocientos setenta dos mil novecientos cincuenta (\$20.472.950,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01; OHCS 2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 2 y 4; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#FCE, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### RESUELVE:

**Art. 1º.-** Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto de la Compra de materiales eléctricos e iluminación para esta Facultad de Derecho.

**Art. 2º.-** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 3º.-** Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Mgter. Agustina de Cicco, con sus respectivos suplentes: Lic. María Cecilia Mur, Cr. Matias Ansaldi y Cra. María Eugenia Marinelli y de la Comisión de Recepción a Cr. Andrés Politano, Sra Silvia Marcela Pérez y Sr. Carlos Roberto Perez, con sus respectivos suplentes: Sra. Érica Carlina Chemes, Sra Ana Inés García Llabres y Sr. Leonardo Perez.

**Art. 4º.-** Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 46 ejercicio 2025.

**Art. 5º.-** Comuníquese a los interesados y archívese.